Septuagésimo quinto período de sesiones

\* [A/75/150](https://undocs.org/es/A/75/150).

\*\* El presente informe se presentó con retraso debido a que el período de sesiones se aplazó por razones relacionadas con la COVID-19.

Tema 72 a) del programa provisional\*

Promoción y protección de los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Aplicación de los instrumentos de derechos humanos\*\*

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 32ª reunión anual, celebrada del 27 al 30 de julio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [57/202](https://undocs.org/es/A/RES/57/202) de la Asamblea. La reunión se reprogramó y se celebró en línea debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Informe de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 32ª reunión anual

|  |
| --- |
| *Resumen* |
| Este informe de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 32ª reunión anual, celebrada en línea del 27 al 30 de julio de 2020, se presenta de conformidad con la resolución [57/202](https://undocs.org/es/A/RES/57/202) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que presentara los informes de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados sobre sus reuniones periódicas, convocadas anualmente de conformidad con la resolución [49/178](https://undocs.org/es/A/RES/49/178) de la Asamblea. La reunión se celebró en línea debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que impidió que los Presidentes se reunieran en persona. Inicialmente, la reunión debía haberse celebrado en Nueva York del 1 al 5 de junio de 2020, en respuesta a la petición formulada por la Asamblea General en su resolución [68/268](https://undocs.org/es/A/RES/68/268) de que se aumentara la interacción con los Estados. Debido a los problemas que planteaban las reuniones en línea, los Presidentes se limitaron a examinar los temas más urgentes del programa, y centraron sus debates en el examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que la Asamblea tenía que realizar en 2020, incluida la preparación de una contribución por escrito del sistema de órganos creados en virtud de tratados a los cofacilitadores nombrados por el Presidente de la Asamblea para que examinaran el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y lo informaran al respecto. Los Presidentes se reunieron con la Subsecretaria General de Derechos Humanos, la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y altos funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. También celebraron consultas con los cofacilitadores y mantuvieron conversaciones con organizaciones de la sociedad civil. Las decisiones y recomendaciones de las Presidencias figuran en la sección IV del informe. |
|  |

Índice

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | *Página* |
| 1. Introducción | | | 4 |
| 1. Organización de la reunión | | | 4 |
| 1. Resumen de los debates | | | 7 |
| * 1. Examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados que la Asamblea General realizará en 2020 | | | 7 |
| * 1. Otros asuntos: métodos de trabajo e instrumentos en relación con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la aportación sustantiva de los órganos de tratados en relación con la COVID-19 | | | 9 |
| * 1. Otros asuntos | | | 10 |
| * 1. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las Presidencias y otras actividades entre períodos de sesiones | | | 11 |
| 1. Decisiones y recomendaciones | | | 11 |
| * 1. Examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que la Asamblea General realizará en 2020 | | | 11 |
| * 1. Otros asuntos: métodos de trabajo e instrumentos en relación con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la aportación sustantiva de los órganos de tratados en relación con la COVID-19 | | | 14 |
| * 1. Otros asuntos | | | 14 |
| * 1. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las Presidencias y otras actividades entre períodos de sesiones | | | 14 |
| * 1. Programa y lugar de celebración de la 33ª reunión anual de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos | | | 15 |
| Anexo | | |  |
| I. Programa provisional y programa de trabajo revisados | | | 16 |

I. Introducción

1. La 32ª reunión anual de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebró en línea del 27 al 30 de julio de 2020, con servicios de interpretación simultánea facilitados en la sala XVI del Palacio de las Naciones. Las Presidencias celebraron ocho reuniones formales, de las cuales dos fueron públicas y seis privadas. Todas las reuniones públicas fueron accesibles por audio en la plataforma Listen Live de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra o presencialmente en la sala XVI. La reunión se celebró en línea debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que impidió que los Presidentes se reunieran en persona. En principio se había previsto que la reunión se celebrara en Nueva York del 1 al 5 de junio de 2020.
2. Las reuniones de las Presidencias se convocan anualmente, de conformidad con la resolución [49/178](https://undocs.org/es/A/RES/49/178) de la Asamblea General. La reunión de 2020 se iba a celebrar en Nueva York, conforme a la recomendación que las Presidencias formularon en su reunión de 2017 teniendo en cuenta la resolución [68/268](https://undocs.org/es/A/RES/68/268) y a fin de aumentar la interacción entre los órganos creados en virtud de tratados y los Estados partes de cara al examen del sistema de órganos de tratados que la Asamblea había de realizar en 2020[[1]](#footnote-1).
3. En el párrafo 38 de su resolución [68/268](https://undocs.org/es/A/RES/68/268), la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a fin de acelerar su armonización, a seguir reforzando el papel de sus Presidencias en las cuestiones de procedimiento, especialmente en la formulación de conclusiones sobre cuestiones relativas a los métodos de trabajo y de procedimiento, la extensión rápida de las buenas prácticas y metodologías entre todos los órganos, el logro de la coherencia entre ellos y la normalización de sus métodos de trabajo.
4. La reunión anual de las Presidencias es un foro orientado al intercambio de información, en particular en lo que respecta al mantenimiento de las comunicaciones y el diálogo entre ellas sobre cuestiones y problemas comunes[[2]](#footnote-2).
5. Las Presidencias celebraron debates centrados, en particular, en el examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que la Asamblea General realizaría en 2020.
6. Como material de antecedentes para la reunión se utilizaron los siguientes documentos:

a) Programa provisional y anotaciones revisados ([HRI/MC/2020/1](https://undocs.org/es/HRI/MC/2020/1));

b) Documento de debate del grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19 y el cuadro de actividades realizadas en línea o a distancia y sus modalidades.

II. Organización de la reunión

1. Las Presidencias celebraron debates centrados, en particular, en el próximo examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que la Asamblea General realizaría en 2020. Asistieron a la reunión los siguientes Presidentes, o Vicepresidentes en los casos en que los Presidentes no pudieron participar en ella, de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos: Yanduan Li, Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; Hilary Gbedemah, Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; Jens Modvig, Presidente del Comité contra la Tortura; Can Ünver, Presidente del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares; Malcolm Evans, Presidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Nora Sveaass y Victor Zaharia, Vicepresidentes del Subcomité para la Prevención de la Tortura; Luis Ernesto Pedernera Reyna, Presidente del Comité de los Derechos del Niño; Mohammed Ayat, Presidente del Comité contra la Desaparición Forzada; Danlami Basharu, Presidente del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Renato Zerbini Ribeiro Leão, Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y Ahmed Amin Fathalla, Presidente del Comité de Derechos Humanos.
2. Las Presidencias aprobaron el programa provisional y el programa de trabajo revisados de la reunión (véase el anexo I).
3. La Subsecretaria General de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) pronunció el discurso de apertura. La Subsecretaria General resaltó que la reunión de las Presidencias se celebraba en un momento crítico que ofrecía tanto grandes riesgos como grandes oportunidades. Se refirió al examen de 2020 como una oportunidad para impulsar ideas novedosas y creativas orientadas al fortalecimiento del sistema. Afirmó que la pandemia de COVID-19 y la crisis de liquidez de las Naciones Unidas, sin embargo, representaban un doble impedimento para la labor crucial de los órganos creados en virtud de tratados. Añadió que para hacer frente a ese desafío era necesario mirar hacia el futuro, pensar estratégicamente y trabajar de consuno en busca de soluciones creativas que permitieran a los Estados partes asumir sus responsabilidades a la hora de proporcionar a los órganos de tratados las herramientas necesarias para ejecutar sus mandatos, incluso en las complejas circunstancias que se daban en ese momento.
4. La Subsecretaria General hizo referencia a los tres informes del Secretario General sobre el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados que la Asamblea General había solicitado en la resolución [68/268](https://undocs.org/es/A/RES/68/268) ([A/71/118](https://undocs.org/es/A/71/118), [A/73/309](https://undocs.org/es/A/73/309) y [A/74/643](https://undocs.org/es/A/74/643)), en los que se mostraba claramente el alto grado de atención con que el ACNUDH había defendido y apoyado los mandatos de los órganos creados en virtud de tratados, incluso con respecto a las cuestiones presupuestarias, al más alto nivel posible. Se había determinado que el nivel de apoyo a los órganos de tratados y las carencias del modelo de financiación existente, que los Estados no aplicaban plenamente, constituían una deficiencia evidente. La Subsecretaria General declaró que la Alta Comisionada había planteado reiteradamente ese problema a los Estados Miembros en Ginebra y Nueva York y que seguiría haciéndolo. También alentó a las Presidencias de los órganos de tratados a que se manifestaran de modo unánime y a que colaboraran para eliminar los obstáculos que impedían el cumplimiento eficaz de sus mandatos fundamentales.
5. Por último, la Subsecretaria General alentó a las Presidencias a que emplearan las consultas realizadas en el marco del examen de 2020, incluida su reunión con los cofacilitadores, como una oportunidad única de hacer llegar sus propuestas y mensajes a los Estados Miembros. Según dijo, se podría hacer que la crisis actual sirviera de oportunidad para promover un sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sólido, moderno y centrado en la protección de los titulares de derechos.
6. De conformidad con el principio de rotación establecido, se eligió al Sr. Pedernera Reyna Presidente, y al Sr. Basharu Vicepresidente, de la 32ª reunión anual.
7. La Presidenta saliente, Sra. Gbedemah, agradeció a todos los Presidentes su activa participación y su apoyo durante el período en que ocupó la Presidencia. Dijo que había sido un período muy intenso durante el cual todas las Presidencias habían tratado de hacer todo lo posible para que el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados condujera a un auténtico fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados y a una protección efectiva de los titulares de derechos.
8. Asimismo, resaltó varias esferas en las que se habían realizado progresos notables. En su 31ª reunión anual, celebrada en junio de 2019, los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados adoptaron una visión común de las Presidencias sobre el futuro del sistema de órganos de tratados, y desde entonces la habían promovido en sus encuentros con los Estados Miembros y otras partes interesadas. La Sra. Gbedemah enumeró las actividades en las que había participado, como el acto paralelo celebrado en el marco de su presentación anual ante la Tercera Comisión en octubre de 2019, organizado conjuntamente por la Academia de Ginebra y el ACNUDH, en el que se presentaron las perspectivas de las Presidencias sobre el examen de los órganos de tratados. En abril de 2020 tomó parte en un acto oficioso organizado conjuntamente por la Academia de Ginebra y la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia sobre la forma de poner en práctica el documento de posición de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre el futuro del sistema de órganos de tratados ([A/74/256](https://undocs.org/es/A/74/256), anexo III). A principios de junio de 2020 intervino en la reunión oficiosa de las Presidencias, que coincidió con la puesta en marcha del proceso de cofacilitación por el Presidente de la Asamblea General, y también en una sesión informativa organizada por los cofacilitadores con las delegaciones de los Estados en la que se expuso la visión de las Presidencias. Además, mantuvo reuniones con delegaciones de Estados de forma bilateral, a petición de estas.
9. La Sra. Gbedemah se refirió al hecho de que, desde marzo de 2020, todas las Presidencias habían tenido que adaptarse al trabajo en línea y a distancia debido a la pandemia de COVID-19 y, a raíz de ello, habían puesto en marcha el grupo oficioso de trabajo sobre la COVID‑19, un grupo de reflexión que mantendría reuniones para intercambiar información sobre las sesiones en línea que se estaban celebrando a fin de poder recopilar buenas prácticas que sirvieran de base a las consideraciones de las Presidencias sobre el camino a seguir.
10. Por último, la Sra. Gbedemah informó sobre la experiencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer al establecer un centro de conocimientos en línea en el que se organizaban seminarios virtuales sobre los derechos de la mujer en el contexto de la COVID-19. El aprendizaje entre pares se basó en la Convención, las directrices del Comité relativas a la COVID-19 y el juego de herramientas #Faith4Rights. El Comité se había asociado con instancias clave de la sociedad civil, entre ellas Religions for Peace y South Asia Forum for Freedom of Religion or Belief, cuyo trabajo se centraba en la aplicación a nivel nacional de los resultados y recomendaciones. La Sra. Gbedemah afirmó que esa experiencia podría repetirse con participantes de diferentes órganos de tratados y dedicarse específicamente a temas transversales de derechos humanos.
11. El Sr. Pedernera Reyna, en su calidad de nuevo Presidente electo de la 32ª reunión de las Presidencias, agradeció a la Presidenta saliente su liderazgo al frente de la reunión del año anterior y dio la bienvenida a los participantes en la reunión de las Presidencias. Declaró que haría todo lo posible por preservar y profundizar el espíritu de colegialidad, la determinación y el liderazgo que habían caracterizado a las reuniones de las Presidencias en los últimos años. También declaró que, en vista de los apremiantes retos a que se enfrentaban los órganos de tratados, era necesario reafirmar con medidas y resultados concretos la importante función que el sistema de órganos de tratados desempeñaba en las Naciones Unidas.

III. Resumen de los debates

A. Examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados que la Asamblea General realizará en 2020

1. Los Presidentes mantuvieron conversaciones con los cofacilitadores nombrados por la Presidencia de la Asamblea General para examinar el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
2. En sus palabras de bienvenida, el Sr. Pedernera Reyna transmitió el agradecimiento de las Presidencias por la oportunidad de intercambiar impresiones con los cofacilitadores. Resaltó la importancia del examen de 2020 para el futuro de los órganos de tratados y de que las Presidencias tomaran parte en el proceso para desarrollar la visión que adoptaron en junio de 2019.
3. En sus observaciones iniciales, los cofacilitadores destacaron la función de los órganos de tratados como componentes clave de la estructura de derechos humanos de las Naciones Unidas y pilares fundamentales del sistema universal de derechos humanos. Se refirieron a la necesidad de velar por que los órganos creados en virtud de tratados fueran sólidos e independientes y de tratar de mejorar el sistema de órganos creados en virtud de tratados para que fuera aún más eficaz y eficiente.
4. Los cofacilitadores recordaron que el mandato para el examen de 2020 se fundamentaba en el párrafo 41 de la resolución [68/268](https://undocs.org/es/A/RES/68/268), en el que la Asamblea decidió examinar el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a más tardar en 2020 y evaluar la eficacia de las medidas adoptadas al respecto. También indicaron que en la resolución se hizo hincapié en que el proceso permitiría decidir, cuando procediera, qué nuevas medidas se podrían adoptar para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
5. Los cofacilitadores declararon que, de conformidad con el mandato que les había encomendado la Presidencia de la Asamblea General, estaban celebrando consultas oficiosas con los Estados Miembros tanto en Nueva York como en Ginebra, en las que participaban el ACNUDH, los órganos de tratados y otras partes interesadas pertinentes. Declararon también que el resultado de ese proceso sería un informe que contuviera recomendaciones para que los Estados Miembros evaluaran y decidieran, si procedía, con qué nuevas medidas se podría fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
6. Los cofacilitadores informaron a los Presidentes acerca de la primera consulta oficiosa con los Estados Miembros, realizada en Nueva York y organizada en línea el 27 de julio de 2020, en la que las delegaciones y grupos de delegaciones formularon 93 declaraciones, y acerca de sus planes de celebrar nuevas consultas con los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes, como la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos, el 28 de agosto de 2020 en Ginebra. Informaron también a los Presidentes de que, a raíz del llamamiento para que se presentaran comunicaciones por escrito con el objetivo de establecer una base sustantiva para el proceso, los Estados, la sociedad civil y otras partes interesadas, entre ellas los órganos de tratados y los expertos, habían presentado 89 comunicaciones.
7. Durante el intercambio que tuvo lugar a continuación, los Presidentes expusieron sus prioridades, preocupaciones y propuestas sobre la manera de fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados con el fin de reforzar la protección de los titulares de derechos. Suministraron a los cofacilitadores información sobre el contenido y la aplicación de las propuestas contenidas en la visión que los Presidentes habían adoptado en 2019 en relación con el futuro del sistema de órganos de tratados, incluidas las medidas adoptadas hasta la fecha para armonizar los métodos de trabajo de todos los Comités. Asimismo, ofrecieron ejemplos concretos relativos a la mejora de la coordinación entre los órganos de tratados, la mayor disponibilidad del procedimiento simplificado de presentación de informes y la participación regional. También se informó a los cofacilitadores sobre los progresos realizados por los dos Comités de los Pactos (el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de Derechos Humanos) para establecer ciclos de examen previsibles y sobre otras propuestas que se habían formulado, como la de sustituir uno de cada dos exámenes plenarios completos por un examen específico.
8. Los Presidentes explicaron el modo en que las limitaciones de los recursos habían obstaculizado el cumplimiento de sus mandatos. Se refirieron a la necesidad de que la asignación de recursos estuviera orientada hacia el futuro y de aumentar los recursos de la Secretaría de forma que fueran adecuados para respaldar el creciente volumen de trabajo. También se resaltó la importancia de asegurar recursos suficientes y previsibles para todas las actividades encomendadas a los órganos de tratados, en particular para financiar los mandatos específicos del Subcomité para la Prevención de la Tortura y el Comité contra la Desaparición Forzada. Además, los Presidentes pidieron financiación para establecer un portal digital que permitiera presentar información sobre denuncias individuales y medidas urgentes, acceder a ella y darle seguimiento.
9. Los Presidentes expusieron a los cofacilitadores su experiencia de trabajo en línea desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, ofreciendo ejemplos concretos de la labor realizada de forma remota, si bien subrayaron que el trabajo a distancia nunca podría sustituir plenamente la interacción entre personas. Los Presidentes también señalaron una serie de problemas a los que se habían enfrentado los órganos de tratados a la hora de llevar a cabo su labor en línea. Pidieron que se aumentara la disponibilidad de los instrumentos en línea de fácil utilización con interpretación y de los recursos que respalden el trabajo a distancia de los miembros de los órganos de tratados. Además, se facilitó a los cofacilitadores ejemplos detallados de qué obstáculos había que eliminar para asegurar la accesibilidad y realizar ajustes razonables en favor de las personas con discapacidad que trabajaban en línea.
10. En sus observaciones finales, los cofacilitadores agradecieron a los Presidentes sus importantes aportaciones. En el debate se puso de manifiesto que, si bien se habían realizado avances notables desde que se aprobó la resolución [68/268](https://undocs.org/es/A/RES/68/268), aún quedaba mucho por hacer. Los cofacilitadores subrayaron su determinación de tener en cuenta las prioridades y preocupaciones expuestas por los Presidentes y de examinar detenidamente sus propuestas, a fin de alcanzar el objetivo común de fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados y asegurar que pudiera proteger eficazmente los derechos humanos.
11. En los contactos que los Presidentes mantuvieron con las organizaciones de la sociedad civil, estas plantearon su preocupación por los problemas a los que se enfrentaban para seguir la labor de los órganos creados en virtud de tratados durante la pandemia de COVID-19. Un representante de International Movement against All Forms of Discrimination and Racism, grupo que forma parte de la red de organizaciones no gubernamentales sobre los órganos de tratados de las Naciones Unidas TB-Net[[3]](#footnote-3), señaló la importancia de transmitir por Internet las reuniones de las Presidencias, de difundir información a la sociedad civil sobre la labor de los órganos de tratados y de crear conciencia sobre la labor que estos realizan para promover una mayor coordinación entre sí.
12. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección IV del presente informe.

B. Otros asuntos: métodos de trabajo e instrumentos en relación con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la aportación sustantiva de los órganos de tratados en relación con la COVID-19

1. En relación con el tema del programa titulado “Otros asuntos”, los Presidentes trataron de sus métodos e instrumentos de trabajo en relación con la COVID-19 y de la aportación sustantiva de los órganos de tratados en relación con esa enfermedad. El debate se inició durante la reunión oficiosa que los Presidentes mantuvieron en línea del 2 al 5 de junio de 2020. Como seguimiento de la reunión oficiosa de los Presidentes, estos convinieron en que se convocaría un grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19 que se ocuparía de intercambiar opiniones y presentar conclusiones y sugerencias a la reunión oficial de las Presidencias respecto de:

a) Las repercusiones de la COVID-19 en las modalidades de trabajo de los órganos de tratados a la luz de las sesiones celebradas en línea;

b) Las contribuciones sustantivas de los órganos de tratados en relación con las repercusiones de la COVID-19 en los derechos humanos.

1. El grupo de trabajo se reunió en tres ocasiones con los coordinadores del Comité para el examen de 2020 u otros coordinadores designados por los Comités. Las observaciones y comentarios presentados por escrito al grupo de trabajo, el proyecto de programa y las notas de las reuniones preparadas por la Secretaría se publicaron en la página creada a tal efecto de la extranet de las Presidencias, a la que pueden acceder todos los expertos de los órganos de tratados.
2. Se nombró a la Sra. Sveaass, miembro y Vicepresidenta del Subcomité para la Prevención de la Tortura, facilitadora del grupo de trabajo, y a Mikiko Otani, miembro del Comité de los Derechos del Niño, relatora del grupo de trabajo. En total, 28 miembros participaron activamente en las reuniones, que se celebraron en línea los días 7, 10 y 17 de julio de 2020. El grupo de trabajo también mantuvo contactos con el personal de la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y con la Jefatura de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
3. La facilitadora y la relatora informaron sobre las deliberaciones y las conclusiones del grupo de trabajo, para que las examinaran los Presidentes, a partir de un documento de debate y un cuadro de las actividades que los órganos de tratados habían llevado a cabo a distancia desde el comienzo de la crisis de la COVID-19.
4. La facilitadora y la relatora destacaron que el grupo de trabajo había tratado de concretar retos, obstáculos y buenas prácticas que sirvieran de base para la 32ª reunión de las Presidencias, a fin de que estas pudieran seguir elaborando y coordinando la respuesta de los órganos de tratados y abordar de forma conjunta los retos y obstáculos comunes con respecto a la ejecución de las actividades previstas en sus mandatos.
5. La facilitadora y la relatora indicaron que los órganos de tratados habían procurado encontrar nuevos modos de seguir cumpliendo sus mandatos en el contexto de la COVID-19, que hacía imposible celebrar reuniones presenciales, en el claro entendimiento de que se trataba de responder a la crisis y extraer enseñanzas para emergencias futuras.
6. También subrayaron que, si bien los órganos de tratados habían realizado muchas actividades en línea durante el período de la COVID-19, algunas actividades previstas en los mandatos, como las visitas del Subcomité para la Prevención de la Tortura, no podían llevarse a cabo a distancia.
7. La facilitadora y la relatora afirmaron que era sumamente útil que los órganos de tratados intercambiaran experiencias y lecciones aprendidas. Resaltaron que los contactos mantenidos entre los comités y los esfuerzos conjuntos para hacer frente a la pandemia de COVID-19 deberían continuar para que los órganos de tratados pudieran cumplir mejor sus mandatos bajo las difíciles circunstancias en que se encontraban.
8. Los Presidentes se comunicaron a distancia con las organizaciones no gubernamentales después del debate. Un representante de Child Rights Connect, organización miembro de TB-Net, expresó su preocupación por el vacío de protección que se había producido durante el confinamiento y subrayó la importancia de la comunicación y el intercambio de información con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil que trabajaban en los diálogos con los países.
9. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección IV del presente informe.

C. Otros asuntos

1. En relación con el tema “Otros asuntos”, los Presidentes intercambiaron opiniones con la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Jefatura de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Entre otras, se examinaron las cuestiones siguientes: las posibles opciones para los períodos de sesiones de los órganos de tratados (presenciales, en línea o híbridas); la posibilidad de optar por plataformas en línea, su disponibilidad y su costo; y la falta de compensación para los miembros de los órganos de tratados por el tiempo invertido en las reuniones en línea y los gastos relacionados con ellas. Los Presidentes también presentaron una propuesta para que los mandatos de los miembros de los órganos de tratados se prorrogaran por un año, ya que los expertos no podían ejecutar plenamente sus mandatos en esas circunstancias. Se proporcionó a los Presidentes información actualizada sobre las medidas adoptadas por el ACNUDH y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para facilitar la labor en línea de los órganos de tratados, en particular con objeto de garantizar la accesibilidad y la realización de ajustes razonables para los expertos con discapacidad.
2. Por último, la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aseguró a los Presidentes que la Oficina haría todo lo que estuviera a su alcance por brindar apoyo a la labor de los órganos de tratados y encontrar maneras creativas de hacer frente a los retos que se les planteaban. Añadió que la Oficina seguiría participando activamente en los debates sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados en el marco del examen del sistema de órganos de tratados que la Asamblea General realizaría en 2020.
3. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección IV del presente informe.

D. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las Presidencias y otras actividades entre períodos de sesiones

1. Los Presidentes reafirmaron la decisión adoptada en su 31ª reunión de que era necesario celebrar reuniones y mantener intercambios más de una vez al año y mejorar las actividades entre períodos de sesiones mediante contactos personales o a distancia por videoconferencia. Acordaron volver a reunirse a distancia en los próximos meses, en fechas adecuadas que propondría la Secretaría.
2. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección IV del presente informe.

IV. Decisiones y recomendaciones

1. En su 32ª reunión, los Presidentes adoptaron las decisiones y recomendaciones que figuran a continuación y encargaron a la Secretaría que finalizara el informe.

A. Examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que la Asamblea General realizará en 2020

1. Los Presidentes acordaron transmitir a los cofacilitadores del examen de 2020 las siguientes prioridades, preocupaciones y propuestas sobre la forma de fortalecer eficazmente el sistema de órganos creados en virtud de tratados:

a) Reafirmar el marco de la resolución [68/268](https://undocs.org/es/A/RES/68/268) de la Asamblea General;

b) Apoyar la continuación de la aplicación del documento de posición de las Presidencias ([A/74/256](https://undocs.org/es/A/74/256), anexo III);

c) Facultar a las Presidencias y reforzar su función a fin de aplicar la recomendación que figura en el documento final de la reunión Dublín II sobre el fortalecimiento del sistema de órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas formulada en la reunión de las Presidencias de los días 10 y 11 de noviembre de 2011, a saber, que los órganos creados en virtud de tratados velen por que las Presidencias de los Comités tengan el mandato de adoptar decisiones con respecto a los métodos y procedimientos de trabajo, que son comunes a todo el sistema de órganos creados en virtud de tratados y que ya han sido debatidos y acordados previamente en cada uno de los Comités, con especial referencia a los procedimientos de presentación de informes y denuncias individuales. Esa medida sería aplicada por todos los órganos de tratados, a menos que hubiera comités que se desvincularan posteriormente de ella. Además, los Presidentes decidieron que, dado que era necesario que hubiera una coordinación más estrecha entre ellos, se reunirían con mayor frecuencia en línea;

d) Alentar a los órganos creados en virtud de tratados a que sigan desarrollando y ajustando sus métodos de trabajo para adaptarlos a las necesidades y los problemas más recientes;

e) Que la fórmula para calcular el tiempo de reunión de los órganos creados en virtud de tratados que figura en la resolución [68/268](https://undocs.org/es/A/RES/68/268) de la Asamblea General debería tener en cuenta la labor futura de los órganos de tratados, habida cuenta de la decisión adoptada por los dos Comités de los Pactos de aplicar un calendario previsible de exámenes y de asegurar la sostenibilidad del sistema de órganos creados en virtud de tratados mediante una financiación adecuada que le permita cumplir su mandato (véase la carta del Presidente del Comité de Derechos Humanos de 16 de julio de 2020[[4]](#footnote-4));

f) Que se proporcionen a todos los Comités los recursos financieros necesarios para que puedan cumplir las diversas actividades que se les han encomendado, entre ellas el examen de los informes de los Estados partes, las denuncias individuales, las medidas urgentes, las indagaciones y visitas, las comunicaciones entre Estados, los procedimientos de alerta temprana y de medidas urgentes, la orientación sobre la interpretación de las disposiciones de los tratados mediante observaciones o recomendaciones generales, el seguimiento o la solicitud de más información con respecto a la aplicación de los tratados, el mandato preventivo, llevado a cabo principalmente por medio de visitas a los países, del Subcomité para la Prevención de la Tortura y la labor que se le ha encomendado en relación con el establecimiento y el funcionamiento de los mecanismos nacionales de prevención y el mandato preventivo de visitas del Comité contra la Desaparición Forzada y los recursos humanos correspondientes de la Secretaría. Es necesario que se adopte la fórmula de los recursos a fin de prestar apoyo a todas las actividades encomendadas;

g) Velar por que se proporcionen recursos para aplicar la decisión de los Comités de los Pactos de establecer ciclos de examen previsibles durante un período de ocho años para que todos los Estados partes sean examinados, tanto si presentan informes como si no los presentan, a más tardar en 2023;

h) Velar por que se proporcionen recursos para aplicar la decisión de los Comités de las Convenciones de establecer un ciclo de examen previsible para todos los Estados partes que se ajuste a un calendario de examen fijo, tanto si presentan informes como si no los presentan, y considerar la posibilidad de sustituir uno de cada dos exámenes por un examen específico, que puede consistir en una visita *in situ* realizada por un miembro de un órgano de tratados y un miembro de la Secretaría que mantenga contactos con el Estado parte;

i) Prestar apoyo al Comité contra la Desaparición Forzada para establecer un ciclo de examen previsible para todos los Estados partes que se ajuste a un calendario de examen fijo, tanto si presentan informes como si no los presentan, así como a cualquier otro Comité que pueda decidir lo mismo en el futuro (véase la carta del Presidente del Comité contra la Desaparición Forzada de 24 de julio de 2020[[5]](#footnote-5));

j) Alentar a los Estados a que acepten la opción de sustituir uno de cada dos exámenes por un examen específico, que podría consistir en una visita *in situ*;

k) Velar por que se proporcionen recursos para sufragar la labor de los órganos de tratados en sus esfuerzos para que el procedimiento simplificado de presentación de informes sea el procedimiento por defecto para los informes periódicos y, si así lo decide el órgano de tratados en cuestión, para los informes iniciales, a los que los Estados partes podrían renunciar;

l) Fomentar el diálogo con los Estados de las regiones (véase la carta del grupo de expertos de los órganos creados en virtud de tratados de 6 de julio de 2020[[6]](#footnote-6));

m) Que la fórmula tenga en cuenta, por una parte, las necesidades comunes de los órganos de tratados y, por otra, las particularidades de cada órgano de tratados en función de sus mandatos adicionales;

n) Que, de cara al futuro, la asignación de los recursos de la Secretaría sea más realista, a fin de respaldar el creciente volumen de trabajo de los órganos de tratados, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el gran número de denuncias individuales y solicitudes recibidas con arreglo al procedimiento de urgencia y los importantes atrasos conexos;

o) Que se realice una inversión puntual para establecer un portal digital de denuncias individuales y medidas urgentes para que las partes puedan presentar información pertinente, acceder a ella y hacer su seguimiento, incluida la relativa a la situación de los casos;

p) Que la asignación presupuestaria y la disponibilidad de recursos para los órganos de tratados no estén sujetas a fluctuaciones, toda vez que, si se interrumpen las obligaciones jurídicas de los Estados de las que se ocupan los órganos de tratados, se producen deficiencias en la protección inmediata y los derechos individuales se ven afectados directamente;

q) Que se establezca un proyecto específico, similar al proyecto de difusión por Internet, que permita a los órganos de tratados utilizar tecnología digital, de conformidad con sus necesidades, y teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo;

r) Que, tomando en consideración que muchos comités ya llevan a cabo algunas tareas específicas y actividades encomendadas entre períodos de sesiones, es decir, al margen de sus reuniones presenciales oficiales, se aprovechen esas mejores prácticas y la experiencia adquirida, además de las de los comités que han celebrado períodos de sesiones en línea debido a las circunstancias derivadas de la pandemia de COVID-19, para planificar la eventualidad de no poder celebrar reuniones presenciales en el último trimestre de 2020 y a principios de 2021;

s) Que el trabajo en línea, aunque es una importante herramienta complementaria, no puede sustituir a las reuniones presenciales, que son un requisito esencial para que los órganos de tratados puedan cumplir su mandato. Si bien existen retos y obstáculos comunes para reunir las condiciones necesarias que permitan llevar a cabo la labor en línea, tal como señaló el grupo de trabajo oficioso sobre la COVID‑19, las medidas que se mencionan a continuación deberían seguir aplicándose y ponerse a disposición de los órganos de tratados, así como de los Estados partes, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas, a fin de que la labor que siguen realizando los órganos de tratados sea inclusiva, de fácil acceso y visible: compartir las experiencias de los órganos de tratados en la realización de sus actividades y extraer enseñanzas de ellas; planificar las actividades futuras, incluidas las cuestiones prácticas relativas a las funciones o la disponibilidad de las plataformas en línea; y coordinar las iniciativas de respuesta a la COVID-19;

t) Que, de conformidad con la nota de la Secretaría sobre los arreglos administrativos aplicables a los expertos de diciembre de 2019[[7]](#footnote-7), un experto que resida en el lugar en que se celebre la reunión recibirá el 20 % de las dietas ordinarias por cada día completo de asistencia para cubrir sus gastos imprevistos. Los expertos de los órganos de tratados trabajan actualmente en línea desde sus lugares de residencia, que son también sus lugares de reunión durante la pandemia de COVID-19. Se debería desembolsar y presupuestar esa parte de las dietas, además de los gastos efectivos que realizan los expertos de los órganos de tratados para conectarse a las plataformas en línea para las que se necesitan una conexión de alta velocidad a Internet o un equipo específico, que representan gastos extraordinarios en que incurren los expertos de los órganos de tratados por el hecho de trabajar desde su domicilio;

u) Que existen dificultades y obstáculos específicos para los expertos con discapacidad, por cuanto las únicas disposiciones existentes relativas a la accesibilidad para las personas con discapacidad son las relativas a las reuniones oficiales presenciales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Los expertos con discapacidad necesitan, además, asistencia especial para conectarse a las plataformas en línea que no son accesibles a las personas con discapacidad, quienes no pueden acceder a ellas de otro modo. Se trata de una cuestión de ajustes razonables prevista en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y que también se ajusta a la política para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la inclusión de la discapacidad, recientemente adoptada.

B. Otros asuntos: métodos de trabajo e instrumentos en relación con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la aportación sustantiva de los órganos de tratados en relación con la COVID-19

1. Los Presidentes acordaron prorrogar el mandato del grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19, y que se pediría a las Presidencias que confirmaran los nombres de un máximo de dos participantes por órgano de tratado.

C. Otros asuntos

1. En la 32ª reunión, los Presidentes dirigieron una carta de fecha 11 de agosto de 2020 a todos los Estados Miembros para informarles de la situación a la que se habían enfrentado los órganos de tratados debido a la pandemia de COVID-19. Dado que no se habían celebrado reuniones presenciales de los órganos de tratados, los Presidentes solicitaron el apoyo de los Estados para hacer frente al atraso que había causado el tiempo adicional destinado a los períodos de sesiones, que se repartiría en los tres años siguientes, y para estudiar la posibilidad de prorrogar por un año los mandatos de los expertos de los órganos de tratados a fin de que tuvieran la oportunidad de prestar servicios eficazmente durante todo su mandato de cuatro años, en vista de la perturbación causada por la pandemia de COVID-19.
2. El 5 de agosto de 2020, los Presidentes dirigieron una carta a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con copia al Secretario General, en la que plantearon la cuestión de que se proporcionara apoyo financiero a los expertos que participan en reuniones en línea y a los asistentes personales de los expertos con discapacidad.

D. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las Presidencias y otras actividades entre períodos de sesiones

1. Los Presidentes recomendaron que en los próximos meses se convocara una reunión en línea de un día de duración dedicada a evaluar la situación en relación con la COVID-19 y el examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados por la Asamblea General.

E. Programa y lugar de celebración de la 33ª reunión anual de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

1. Las Presidencias reiteraron su decisión, adoptada en su 28ª reunión, a la luz de la resolución [68/268](https://undocs.org/es/A/RES/68/268) de la Asamblea General, de celebrar sus reuniones anuales en la Sede de las Naciones Unidas en los años previos al examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que se realizaría en 2020, así como en los años subsiguientes para asegurar un seguimiento adecuado, si fuera necesario y si la Asamblea lo aprobara. Reiteraron también su deseo de seguir reforzando su interacción con altos funcionarios de las Naciones Unidas, en particular el Secretario General y la Vicesecretaria General, y con representantes de los Estados Miembros, los organismos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil en Nueva York.

Anexo

Programa provisional y programa de trabajo revisados

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.

3. Examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados que la Asamblea General realizará en 2020.

4 a 8. Los temas 4 a 8 del programa se examinarán más adelante.

9.1 Otros asuntos: métodos de trabajo e instrumentos en relación con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la aportación sustantiva de los órganos de tratados en relación con la COVID-19, presentación del facilitador y el relator del grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19.

9.2 Otros asuntos.

10. Aprobación de las recomendaciones y conclusiones de la 32ª reunión.

Programa de trabajo

Lunes 27 de julio de 2020

*12.30 a 14.30 horas (privada)*

Apertura de la reunión

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.

3. Examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados que la Asamblea General realizará en 2020.

*16.00 a 18.00 horas (pública)*

5. Discurso de apertura de la Subsecretaria General de Derechos Humanos del ACNUDH, Ilze Brands Kehris.

9.1 Presentación por el facilitador y el Relator del grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19 e intercambio de opiniones.

Participación de la sociedad civil

Martes 28 de julio de 2020

*12.30 a 14.30 horas (privada)*

3. Examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados que la Asamblea General realizará en 2020.

*16.00 a 18.00 horas (privada)*

Reunión con los cofacilitadores sobre el examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados que la Asamblea General realizará en 2020.

Miércoles 29 de julio de 2020

*12.30 a 14.30 horas (privada)*

3. Examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados que la Asamblea General realizará en 2020.

*16.00 a 18.00 horas (pública)*

3. Examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados que la Asamblea General realizará en 2020.

Participación de la sociedad civil

Jueves 30 de julio de 2020

*12.30 a 14.30 horas (privada)*

9.2. Temas adicionales.

*16.00 a 18.00 horas (privada)*

10. Aprobación de las recomendaciones y conclusiones de la 32ª reunión de las Presidencias.

Clausura de la reunión

1. Para obtener más información sobre las reuniones, véase [www.ohchr.org/SP/HRBodies/AnnualMeeting](http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/AnnualMeeting). [↑](#footnote-ref-1)
2. La reunión de las Presidencias de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos fue solicitada por primera vez por la Asamblea General en su resolución [38/117](https://undocs.org/es/A/RES/38/117). En su resolución [57/202](https://undocs.org/es/A/RES/57/202), la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara los informes de las personas que presidían los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre sus reuniones periódicas. [↑](#footnote-ref-2)
3. Compuesta por: Centre for Civil and Political Rights; Child Rights Connect; Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights; International Disability Alliance; International Movement against All Forms of Discrimination and Racism; International Women’s Rights Action Watch Asia Pacific; y Organización Mundial Contra la Tortura. [↑](#footnote-ref-3)
4. Se puede consultar en [www.ohchr.org/EN/HRBodies/AnnualMeeting/Pages/MeetingChairpersons.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/AnnualMeeting/Pages/MeetingChairpersons.aspx). [↑](#footnote-ref-4)
5. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-5)
6. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-6)
7. Naciones Unidas y ACNUDH, *Manual para los Miembros de los Órganos creados en virtud de Tratados de Derechos Humanos* (diciembre de 2015), anexo II. [↑](#footnote-ref-7)